

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Abogacía

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313229
Denominación Título:	Máster Universitario en Abogacía
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	19-09-2012
Informe de Evaluación Modificación con fecha de:	30-07-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En el Informe final de modificación del título 2019 se recogía la siguiente recomendación de especial seguimiento:

"Como la modificación presentada únicamente se refiere al centro ESERP, se recomienda incluir en este Criterio la información relativa al profesorado que se hace constar en la respuesta de alegaciones; en concreto, que se cumplen los porcentajes fijados en la Ley 34/2006, de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, y en el RD 775/2011, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2006: a) ESERP presenta una propuesta con un 51,11 % procuradores colegiados como ejercientes, al menos, antes de abogados o desde tres años. B) ESERP presenta una propuesta con un 48,89 % de profesorado universitario con relación contractual estable con ESERP. No se refleja esa información en el Criterio 6 de la Memoria."

Según las evidencias aportadas, en el Máster Universitario en Abogacía impartido por la Escuela Universitaria de Turismo ESERP, el profesorado está compuesto por 8 Abogados y/o Procuradores con más de 3 años en ejercicio (57,14%) y 6 Profesores Universitarios (42,86%). En total, cuentan con 10 Doctores (71,43%), de los cuales 6 son Doctores Acreditados (60%). Estos datos se ajustan a los porcentajes fijados en la Ley 34/2006.

VALORACIÓN:

Se concluye que la información aportada en la evidencia resulta satisfactoria, aunque habrá que incluirla en el Criterio 6 de la Memoria en su siguiente modificación,

En Madrid, a 13 de enero de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
